MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de Estado de Comercio
Programa Simplificación de Trámites de Exportación

Dictamen UOC/VUE N°3/2011

REF : Contratación por excepción Licencias Oracle

Señor Viceministro de Comercio y Director Nacional del Programa

Visto el Memorandum CT Nº 13 de la Coordinación Técnica del Programa, en el cual se solicita la contratación de la firma Excelsis SACIG para la provisión de lo siguiente: Un upgrade de contrato de una Licencia de servidor de Aplicaciones Oracle Enterprise Edition para un nuevo servidor del VUE y la Actualización de Versiones y soporte metalik por el plazo de un año de las licencias Oracle contratadas.

Que, es de considerar que el Distribuidor oficial para el Paraguay de los productos Oracle es la Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.

Que en virtud del Artículo N° 33.- Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que determina "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación o concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan: inciso a) " El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos,..."

Que el art. 70 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de Patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos inc.1 expresa: "Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración"

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa "Simplificación de Trámites de Exportación", emite Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la Contratación de la Firma Excelsis SACIG para la provisión de Licencias Oracle para la Ventanilla Unica de Exportación - VUE.

Asunción, 22 de setiembre de 2011

Margarita Wood de Fretes
Administradora del Programa

UNIDAD TÉCNICA DE EJECUCIÓN
Simplificación de Trámites de Exportación
Convenio MIC-PNUD
Proyecto PAR/93/009
14362

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Buenos Aires
Argentina

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2011

Señores
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION
Asunción – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G.** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **18 de Agosto de 2010** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE.**

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno, entre Oracle y **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Bs. As. 17-2-11
Firma...Certificada
Es. Act. Nº F006771782

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
ACT. 299
ESCRIBANA

Por: DANIEL FIAMINGO
Cargo: Apoderado
Oracle Argentina S.A.

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
ACT. 299